

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.431/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010, a fin de asistir en calidad de presentadora de un Póster en el IV Foro de Enfermeras Investigadoras que se realizará en la ciudad de Córdoba;

QUE a Fs. 17 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6, Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97º, el cual expresa "...Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarador de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes...";

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (CUIL N° 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Área: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, entre los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2010, a fin de que asista al IV Foro de Enfermeras Investigadoras que se realizará en la ciudad de Córdoba, conforme a lo establecido en el Decreto 366/06 CCT - Título 6, Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97º.

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a tal evento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

603



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA-UARG